I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000826

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 9 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1938/2017 del Administrador Municipal, el Ord. N°400/428/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Memorándum N°403/148/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, La Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizadas con fecha 01 de junio de 2017; el Certificado N°097 de 2017 del Secretario Municipal (s); la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de junio de 2017.

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Que, el 1er Seminario Municipal sobre el "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil", tiene la importancia de ser el evento que reunirá a las autoridades locales y funcionarios municipales en la planificación, coordinación y ejecución de acciones, destinadas a la prevención y mitigación de emergencias a partir de la nueva normativa propuesta.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de las señoras concejalas **doña María Luisa Figueroa Garrido y doña Orfilia Castro Tobar**, para que en representación de esta Municipalidad, asistan al **1er Seminario Municipal sobre el "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), a efectuarse entre los días 13 al 16 de junio de 2017, en la ciudad de Iquique.

2. Las señoras concejalas tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000826

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará la Inscripción al 1er Seminario Municipal sobre el "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil", por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) por participante.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir de $300.000.- (trescientos mil pesos) para cada una de las señoras concejalas, para financiar los gastos de transporte en que incurran en su cometido.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA/RRL/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales (6)
Página Web.